

NOMBRAMIENTO DE TUTOR CAUTELAR

Es la declaración unilateral de la voluntad de carácter revocable, mediante la cual una persona designa al tutor o tutores, y a sus sustitutos, sus facultades y obligaciones, para encargarse de su persona y, en su caso, de su patrimonio en caso de caer o encontrarse en un futuro con una incapacidad, ya sea de carácter físico, sensorial, intelectual, emocional, mental o varias de ellas a la vez, que le impidan gobernarse, obligarse o manifestar su voluntad por sí mismo o por un medio que la supla.

Requisitos y Documentación necesaria:

1. - Identificación oficial del signatario y del tutor o tutores (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
2. - Acta de nacimiento del signatario en original.
3. - Acta de matrimonio del signatario en original.
4. - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. - Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. - Si el signatario o los representantes en su caso son de nacionalidad extranjera deberán acreditar su legal estancia en el país con su FM2, FM3 o tarjeta de residencia.
7. - Llenar formato de datos generales de cada una de las personas que intervengan en la operación.
8. - Llenar formato de datos de la operación



Lic. David Malagón Bonilla
Notario 113 de la Ciudad de México



Camino al Desierto de los Leones No. 31, Desp. 301
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.



www.notaria113df.com.mx



(55) 56-16-50-15
(55) 56-16-50-16
(55) 56-16-50-17



Lunes a Viernes
de 8:00 a 16:00hrs